

## **El SAS abonará trienios de antigüedad al personal temporal de los centros sanitarios públicos**

**El abono de este concepto, vinculado al tiempo trabajado por los profesionales en centros sanitarios del SAS, supondrá un coste de 37,7 millones de euros**

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) abonará al personal temporal los trienios que les correspondan por el tiempo que lleven prestando servicios en la sanidad pública. Hasta el momento, sólo el personal fijo estatutario venía percibiendo este concepto, que se retribuirá también ahora --al decidir el SAS la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público a su personal-- a los profesionales que no cuentan con plaza en propiedad (interinos, eventuales y sustitutos que hayan trabajado más de tres años en los centros del SAS).

El gerente del SAS, José Luis Gutiérrez, ha comunicado hoy a los sindicatos presentes en Mesa Sectorial la decisión de hacer efectiva esta mejora retributiva, dando así cumplimiento al compromiso previo establecido. El abono de este complemento se elevará a 23 millones de euros al año, a los que se suman, en esta primera anualidad, 14,7 millones de euros derivados de los atrasos.

El SAS se ha comprometido hoy a iniciar los trámites oportunos para poder abonar este concepto, con la previsión de que comience a ser efectivo a finales de año. La Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional establecerá, a través de una Resolución, el proceso administrativo que deben seguir los profesionales para solicitar el pago de trienios. Esta solicitud podrá presentarse en soporte papel, preferentemente en las oficinas de registro de los centros sanitarios donde el personal preste sus servicios, o vía telemática con certificado digital, en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Los profesionales que reúnan los requisitos establecidos en la Resolución, en el momento de su entrada en vigor, dispondrán de un plazo de seis meses para la

presentación de las solicitudes. Tras este plazo, la inscripción podrá realizarse de forma permanente.

La Dirección General de Personal comprobará el tiempo trabajado por los profesionales en los centros del SAS y la documentación aportada en su solicitud, con el objetivo de confirmar el reconocimiento de los servicios prestados. Teniendo en cuenta las distintas fases del proceso de solicitud y comprobación, se estima que el pago de este concepto retributivo se iniciará a finales de año.

Las cuantías se abonarán, con carácter retroactivo desde la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público y, una vez revisado cada expediente individual, se normalizará mensualmente el pago en la nómina de los profesionales.

En concreto, las retribuciones mensuales por trienios se sitúan en 43,63 euros para los profesionales en las categorías incluidas en el grupo A; 34,92 euros para los profesionales del grupo B; 26,22 euros para los del grupo C; 17,52 euros (grupo D) y 13,15 euros (grupo E).

### **Mejoras laborales**

Esta mejora retributiva viene a completar los incrementos salariales de los que se vienen beneficiando, en los últimos años, los profesionales del SAS, que ya cuentan con conceptos retributivos como los derivados de carrera profesional.

Además de los incrementos económicos, el SAS ha introducido importantes mejoras en su política de personal orientadas a estabilizar la plantilla de personal estatutario. En concreto, la Oferta de Empleo Público, actualmente en desarrollo, permitirá al SAS alcanzar las cotas más altas de estabilidad de todo el Sistema Nacional de Salud (SNS), ya que supondrá que el 95 por ciento de la plantilla de los centros sanitarios públicos obtendrá estabilidad en el empleo.

Web SAS